

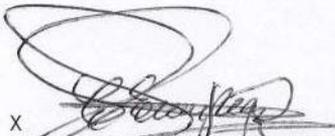
Guayaquil, 16 de diciembre del 2015

Señora
CINTHIA ELIZABETH ENRIQUEZ OJEDA
GERENTE GENERAL
SPORNET S.A.

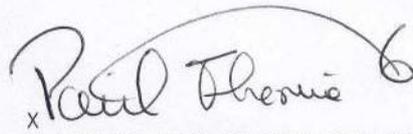
De mis consideraciones:

Yo **CINTHIA ELIZABETH ENRIQUEZ OJEDA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, por mis propios derechos y debidamente autorizada por mí cónyuge, me permito informarle que he cedido la nuda propiedad de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que me correspondían en el capital suscrito de la compañía **SPORNET S.A.**, a favor del menor **PAUL FLORENCIA ENRIQUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, reservándome el usufructo vitalicio de las mismas.

Por lo expuesto, agradezco a Usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones y usufructo vitalicio, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **SPORNET S.A.**, así como también comunicar este particular a la Superintendencia de Compañías, para los efectos legales pertinentes.

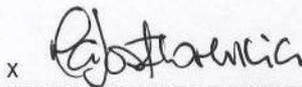


x
CINTHIA ELIZABETH ENRIQUEZ OJEDA
CEDENTE



x
ALFREDO PAUL FLORENCIA GORDILLO
CEDENTE

p. **PAUL FLORENCIA ENRIQUEZ**



x
MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO
CURADORA ESPECIAL
CESIONARIO



Factura: 001-002-000014530



20150901035P05687

PROTOCOLIZACIÓN 20150901035P05687



FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:26)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ LOPEZ CLEOFE ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900858523

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE JANINA GARDENIA PEÑA MALTA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

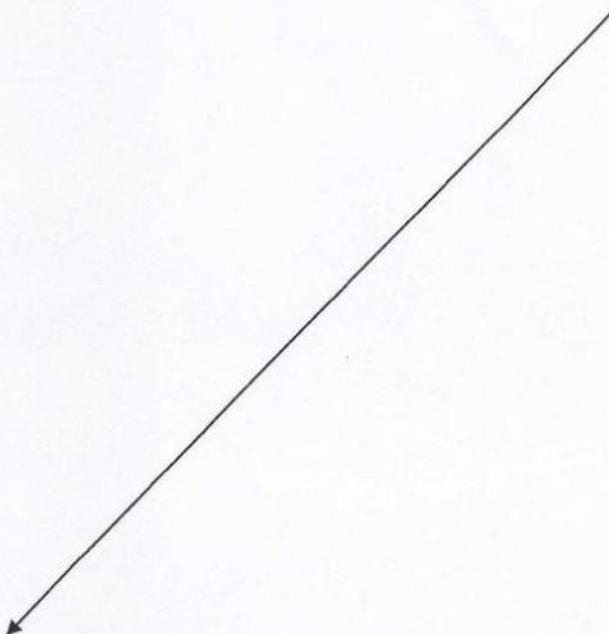
AP: 14721-UPH-2015-JSY

2015-09-01-35-P5687



PROTOCOLIZACION DE ACTA DE
DISCERNIMIENTO DE CURADOR
ESPECIAL QUE HACE EL AB. LUIS
TOALA MONCAYO MSC JUEZ DE
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA FLORIDA NORTE EN SU
CALIDAD DE JUEZ ENCARGADO DE
ESTE DESPACHO MEDIANTE ACCION DE
PERSONAL # 14605-UPTH-2015-MAC A
LA SEÑORA MARIA JOSE FLORENCIA
GORDILLO.....

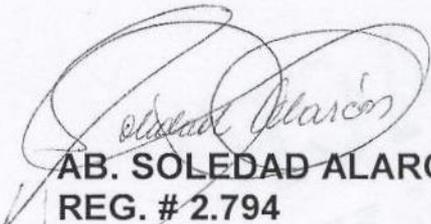
.....



SEÑORA NOTARIA



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo los siguientes documentos: **ACTA DE DISCERNIMIENTO DE CURADOR ESPECIAL QUE HACE EL AB. LUIS TOALA MONCAYO MSC JUEZ DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FLORIDA NORTE EN SU CALIDAD DE JUEZ ENCARGADO DE ESTE DESPACHO MEDIANTE ACCION DE PERSONAL # 14605-UPTH-2015-MAC A LA SEÑORA MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO**, sírvase conferirme 2 testimonios de los mismos.-


AB. SOLEDAD ALARCON FRANCO
REG. # 2.794

**ESPACIO
EN BLANCO**

Juicio No. 2015-05710



50
Acto

JUEZ PONENTE: TOALA MONCAYO LUIS ANGEL EN REEMPLAZO DE VALVERDE GUEVARA JEAN DANIEL, JUEZ

UNIDAD JUDICIAL FLORIDA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL DE GUAYAS.

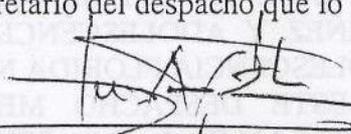
Guayaquil, viernes 27 de noviembre del 2015, las 11h04. ACTA DE DISCERNIMIENTO DE CURADOR ESPECIAL QUE HACE EL AB. LUIS TOALA MONCAYO, MSC. JUEZ DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA UNIDAD DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FLORIDA NORTE EN SU CALIDAD DE JUEZ ENCARGADO DE ESTE DESPACHO MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NO. 14605-UPH-2015-MAC A LA SEÑORA MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO



CAUSA No. 2015-05710

En Guayaquil, a los 17 días del mes de Septiembre del dos mil quince, siendo las once horas con tres minutos ante el Ab. Jean Valverde Guevara, Juez de la Unidad Judicial Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Florida Norte e Infrascrito secretario, estando dentro del día y hora señalada para el efecto y con el objeto de cumplirse con la diligencia de Audiencia de Parientes, Comparecieron a esta diligencia el señor ENRIQUE LOPEZ CLEOFE ALEJANDRO con cedula de ciudadanía No. 0900858523 y el señor LUIS EMILIO FLORENCIA BENAVIDES con cedula de ciudadanía No. 0911216513; quienes insinuaron al Curador Especial que representará a los niños PAUL Y SANTIAGO FLORENCIA ENRIQUEZ, los mismos responden que la persona que insinúan para el cargo responde a los nombres de MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO, quien se la identifica como (tía paterna) del niño antes mencionado. En este estado el señor Juez, habiendo escuchado a los comparecientes convocados en dicha diligencia y por cuanto la persona insinuada para el cargo se encontró presente y se identifica como tal, se la notifica en persona. Y estando notificada personalmente dentro de este acto la señora MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO con cedula de ciudadanía No. 0911078509, acepta el cargo, y se posesiona en debida y legal forma del cargo de Curadora Especial para representar a los niños PAUL Y SANTIAGO FLORENCIA ENRIQUEZ, y advertido que fue de sus deberes y obligaciones con su representado previo a proceder al Discernimiento de Curador Especial de los niños PAUL Y SANTIAGO FLORENCIA ENRIQUEZ para lo cual ha sido designada, a fin de que la represente.- Al efecto juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por parte del señor Juez previa las explicaciones de perjurio y falso testimonio y advertido sobre la observancia de los deberes que le impone la ley, ofreció cumplirlos fiel y legalmente, por lo tanto el señor juez autoriza señora MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO con cedula de ciudadanía No. 0911078509 el ejercicio de todas las funciones inherentes al cargo de Curador Especial que tiene niños PAUL Y SANTIAGO FLORENCIA ENRIQUEZ así se le excusa de la obligación de rendir fianza de conformidad con lo prescrito en el ordinal tercero del Artículo 400 del Código Civil, ya que su cargo se otorga únicamente para la representación del Acto de Cesión de la Nuda Propiedad a nombre de los niños PAUL Y SANTIAGO FLORENCIA ENRIQUEZ de ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en su totalidad, las mismas que se encuentran numeradas desde la 001 a las 800 y que constituyen el 100% del Capital Social de la Compañía SPORNET.S.A por parte de sus

padres ALFREDO PAUL FLORECIA GORDILLO Y CINTHIA ELIZABETH ENRIQUEZ OJEDA quienes se Reservan el Usufructo Vitalicio de las mismas.- Se dispone que la presente acta sea protocolizada y hecho, se confiera a la Guardadora copia de la misma para que le sirva de documento habilitante.- Con lo que terminó la presente diligencia leída que le fuera la misma se ratifica en lo expuesto firmando en triplicado en las respectivas actas de insinuación y posesión para constancia los comparecientes con el señor Juez e infrascrito secretario del despacho que lo certifica. NOTIFIQUESE.-


TOALA MONCAYO LUIS ANGEL EN REEMPLAZO DE VALVERDE GUEVARA JEAN DANIEL
JUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUEZ
De la Unidad Judicial Florida
de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia
de Guayaquil

Certifico:


LAINEZ PINCA MARCO JIMMY
SECRETARIO

En Guayaquil, viernes veinte y siete de noviembre del dos mil quince, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la RESOLUCION que antecede a: FLORENCIA GORDILLO ALFREDO PAUL, ENRIQUEZ OJEDA CINTHIA ELIZABETH en la casilla No. 774 y correo electrónico jaime_28_03@hotmail.com. a: ARCHIVO SECRETARÍA, ARCHIVO JUEZ en su despacho. Certifico:


LAINEZ PINCA MARCO JIMMY
SECRETARIO

LUIS. TOALA

**COPIA
CERTIFICADA**


MARCO J. Lainez Pinca
SECRETARIO
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia
CAJÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA:- ABOGADA JANINA GARDENIA PEÑA MALTA, Notaria Suplente Trigésima Quinta de este Cantón Guayaquil, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MÍ CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.- GUAYAQUIL, ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

Janina de la Rosa

**ABOGADA JANINA GARDENIA PEÑA MALTA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL
A.P. 14721-UPTH-2015-JSY**

**ESPACIO
EN BLANCO**



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DISCERNIMIENTO DE CURADOR ESPECIAL QUE HACE EL AB. LUIS TOALA MONCAYO MSC JUEZ DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FLORIDA NORTE EN SU CALIDAD DE JUEZ ENCARGADO DE ESTE DESPACHO MEDIANTE ACCION DE PERSONAL # 14605-UPTH-2015-MAC A LA SEÑORA MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO.-



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, hoy once de Diciembre del año Dos Mil Quince.

**ABOGADA JANINA GARDENIA PEÑA MALTA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL
A.P. 14721-UPTH-2015-JSY**



**ESPACIO
EN BLANCO**

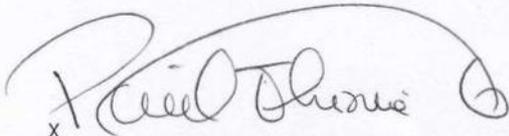
Guayaquil, 16 de diciembre del 2015

Señora
CINTHIA ELIZABETH ENRIQUEZ OJEDA
GERENTE GENERAL
SPORNET S.A.

De mis consideraciones:

Yo **ALFREDO PAUL FLORENCIA GORDILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por mis propios derechos y debidamente autorizado por mi cónyuge, me permito informarle que he cedido la nuda propiedad de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que me correspondían en el capital suscrito de la compañía **SPORNET S.A.**, a favor del menor **SANTIAGO FLORENCIA ENRIQUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, reservándome el usufructo vitalicio de las mismas.

Por lo expuesto, agradezco a Usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones y usufructo vitalicio, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **SPORNET S.A.**, así como también comunicar este particular a la Superintendencia de Compañías, para los efectos legales pertinentes.

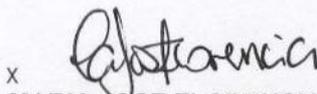


x
ALFREDO PAUL FLORENCIA GORDILLO
CEDENTE



x
CINTHIA ELIZABETH ENRIQUEZ OJEDA
CEDENTE

p. **SANTIAGO FLORENCIA ENRIQUEZ**



x
MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO
CURADORA ESPECIAL
CESIONARIO



Factura: 001-002-000014530



20150901035P05687

PROTOCOLIZACIÓN 20150901035P05687



FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:26)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ LOPEZ CLEOFÉ ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900858523

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE JANINA GARDENIA PEÑA MALTA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

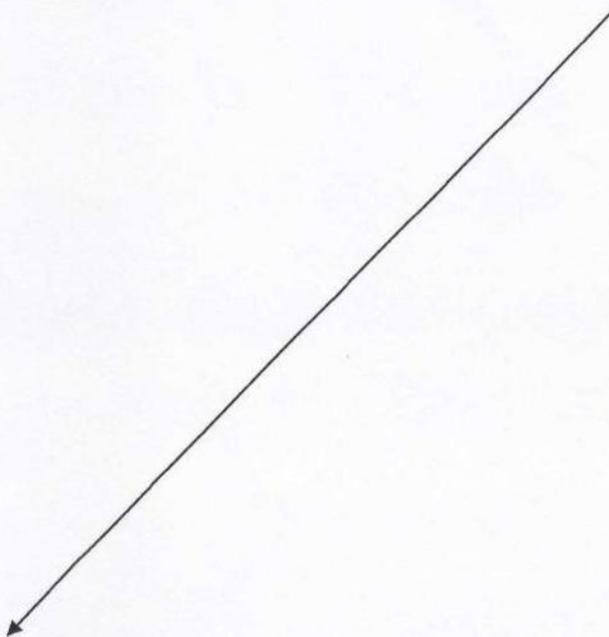
AP: 14721-UPTH-2015-JSY

2015-09-01-35-P5687



PROTOCOLIZACION DE ACTA DE
DISCERNIMIENTO DE CURADOR
ESPECIAL QUE HACE EL AB. LUIS
TOALA MONCAYO MSC JUEZ DE
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA FLORIDA NORTE EN SU
CALIDAD DE JUEZ ENCARGADO DE
ESTE DESPACHO MEDIANTE ACCION DE
PERSONAL # 14605-UPTH-2015-MAC A
LA SEÑORA MARIA JOSE FLORENCIA
GORDILLO.....

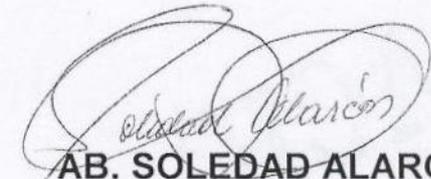
.....



SEÑORA NOTARIA



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo los siguientes documentos: **ACTA DE DISCERNIMIENTO DE CURADOR ESPECIAL QUE HACE EL AB. LUIS TOALA MONCAYO MSC JUEZ DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FLORIDA NORTE EN SU CALIDAD DE JUEZ ENCARGADO DE ESTE DESPACHO MEDIANTE ACCION DE PERSONAL # 14605-UPTH-2015-MAC A LA SEÑORA MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO**, sírvase conferirme 2 testimonios de los mismos.-


AB. SOLEDAD ALARCON FRANCO
REG. # 2.794

**ESPACIO
EN BLANCO**

Juicio No. 2015-05710



50
Cuentos

JUEZ PONENTE: TOALA MONCAYO LUIS ANGEL EN REEMPLAZO DE VALVERDE GUEVARA JEAN DANIEL, JUEZ

UNIDAD JUDICIAL FLORIDA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL DE GUAYAS.
Guayaquil, viernes 27 de noviembre del 2015, las 11h04. ACTA DE DISCERNIMIENTO DE CURADOR ESPECIAL QUE HACE EL AB. LUIS TOALA MONCAYO. MSC. JUEZ DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA UNIDAD DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FLORIDA NORTE EN SU CALIDAD DE JUEZ ENCARGADO DE ESTE DESPACHO MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NO. 14605-UPTH-2015-MAC A LA SEÑORA MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO



CAUSA No. 2015-05710

En Guayaquil, a los 17 días del mes de Septiembre del dos mil quince, siendo las once horas con tres minutos ante el Ab. Jean Valverde Guevara, Juez de la Unidad Judicial Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Florida Norte e Infrascrito secretario, estando dentro del día y hora señalada para el efecto y con el objeto de cumplirse con la diligencia de Audiencia de Parientes, Comparecieron a esta diligencia el señor ENRIQUE LOPEZ CLEOFE ALEJANDRO con cedula de ciudadanía No. 0900858523 y el señor LUIS EMILIO FLORENCIA BENAVIDES con cedula de ciudadanía No. 0911216513; quienes insinuaron al Curador Especial que representará a los niños PAUL Y SANTIAGO FLORENCIA ENRIQUEZ, los mismos responden que la persona que insinúan para el cargo responde a los nombres de MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO, quien se la identifica como (tía paterna) del niño antes mencionado. En este estado el señor Juez, habiendo escuchado a los comparecientes convocados en dicha diligencia y por cuanto la persona insinuada para el cargo se encontró presente y se identifica como tal, se la notifica en persona. Y estando notificada personalmente dentro de este acto la señora MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO con cedula de ciudadanía No. 0911078509, acepta el cargo, y se posesiona en debida y legal forma del cargo de Curadora Especial para representar a los niños PAUL Y SANTIAGO FLORENCIA ENRIQUEZ, y advertido que fue de sus deberes y obligaciones con su representado previo a proceder al Discernimiento de Curador Especial de los niños PAUL Y SANTIAGO FLORENCIA ENRIQUEZ para lo cual ha sido designada, a fin de que la represente.- Al efecto juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por parte del señor Juez previa las explicaciones de perjurio y falso testimonio y advertido sobre la observancia de los deberes que le impone la ley, ofreció cumplirlos fiel y legalmente, por lo tanto el señor juez autoriza señora MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO con cedula de ciudadanía No. 0911078509 el ejercicio de todas las funciones inherentes al cargo de Curador Especial que tiene niños PAUL Y SANTIAGO FLORENCIA ENRIQUEZ así se le excusa de la obligación de rendir fianza de conformidad con lo prescrito en el ordinal tercero del Artículo 400 del Código Civil, ya que su cargo se otorga únicamente para la representación del Acto de Cesión de la Nuda Propiedad a nombre de los niños PAUL Y SANTIAGO FLORENCIA ENRIQUEZ de ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en su totalidad, las mismas que se encuentran numeradas desde la 001 a las 800 y que constituyen el 100% del Capital Social de la Compañía SPORNET.S.A por parte de sus

padres ALFREDO PAUL FLORECIA GORDILLO Y CINTHIA ELIZABETH ENRIQUEZ OJEDA quienes se Reservan el Usufructo Vitalicio de las mismas.- Se dispone que la presente acta sea protocolizada y hecho, se confiera a la Guardadora copia de la misma para que le sirva de documento habilitante.- Con lo que terminó la presente diligencia leída que le fuera la misma se ratifica en lo expuesto firmando en triplicado en las respectivas actas de insinuación y posesión para constancia los comparecientes con el señor Juez e infrascrito secretario del despacho que lo certifica. NOTIFIQUESE.-

TOALA MONCAYO LUIS ANGEL EN REEMPLAZO DE VALVERDE GUEVARA JEAN DANIEL
JUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUEZ
De la Unidad Judicial Florida
de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia
de Guayaquil

Certifico:

LAINEZ PINCAY MARCO JIMMY
SECRETARIO

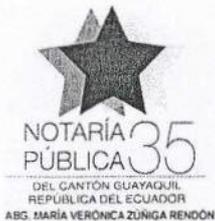
En Guayaquil, viernes veinte y siete de noviembre del dos mil quince, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la RESOLUCION que antecede a: FLORENCIA GORDILLO ALFREDO PAUL, ENRIQUEZ OJEDA CINTHIA ELIZABETH en la casilla No. 774 y correo electrónico jaime_28_03@hotmail.com. a: ARCHIVO SECRETARÍA, ARCHIVO JUEZ en su despacho. Certifico:

LAINEZ PINCAY MARCO JIMMY
SECRETARIO

LUIS. TOALA

**COPIA
CERTIFICADA**

Lainez Pincay
SECRETARIO
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia
CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA:- ABOGADA JANINA GARDENIA PEÑA MALTA,
Notaria Suplente Trigésima Quinta de este Cantón Guayaquil, **EN**
CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL NUMERAL SEGUNDO
DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS A MÍ CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE
ANTECEDEN.- GUAYAQUIL, ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL QUINCE.-



ABOGADA JANINA GARDENIA PEÑA MALTA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL
A.P. 14721-UPTH-2015-JSY

**ESPACIO
EN BLANCO**

ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DISCERNIMIENTO DE CURADOR ESPECIAL QUE HACE EL AB. LUIS TOALA MONCAYO MSC JUEZ DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FLORIDA NORTE EN SU CALIDAD DE JUEZ ENCARGADO DE ESTE DESPACHO MEDIANTE ACCION DE PERSONAL # 14605-UPTH-2015-MAC A LA SEÑORA MARIA JOSE FLORENCIA GORDILLO.-



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, hoy once de Diciembre del año Dos Mil Quince.

ABOGADA JANINA GARDENIA PEÑA MALTA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL
A.P. 14721-UPTH-2015-JSY



**ESPACIO
EN BLANCO**